

San Juan de Miraflores, 29 de enero de 2008

DS-020-2008

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario General

**Asunto** : O.D.1 APROBACIÓN DE LA NORMA NP-049 "POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES-ELECTROPERU S.A."

**Ref.** : Sesión de Directorio N° 1276 del 29 de enero de 2008

El Directorio de ELECTROPERU S.A., en la sesión de la referencia, ha tomado el acuerdo del rubro, cuya transcripción le acompaño:

**SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1276 DE 2008.1.29**

**El Secretario General de ELECTROPERU S.A.**

**CERTIFICA**

Que el Directorio de la empresa, en sesión N° 1276 de 2008.1.29, llevada a cabo bajo la presidencia del Ing. César Butrón Fernández y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, ha adoptado el acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral uno, cuyo texto literal es el siguiente:

**O.D.1 APROBACION DE LA NORMA NP-049 "POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES-ELECTROPERU S.A."**

El Directorio;

Considerando:

Que, la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de noviembre de 2005, en su numeral 1.4.2, establece que las empresas podrán realizar gastos para eventos y celebraciones institucionales, de acuerdo a las políticas que apruebe su Directorio y/o la Gerencia General, en un marco de racionalidad y austeridad, políticas que deben ser publicadas en la página web de las empresas;



**electroperu**  
las energías de los peruanos

Que, sin embargo, la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2008, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2007/012-FONAFE y publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de setiembre de 2007, en su numeral 3.1.3.1 dispone que la empresa podrá presupuestar gastos para celebraciones institucionales, de acuerdo a las políticas que apruebe su Directorio, en un marco de racionalidad y austeridad;

Que, en tal sentido, conforme a la norma vigente, corresponde al Directorio aprobar las políticas relacionada a los gastos para eventos y celebraciones institucionales, para lo cual la jefatura de Recursos Humanos con informe AH-197-2008 del 23 de enero de 2008 sustenta y propone el proyecto de la Norma NP-049- denominado "Políticas de Gastos para Eventos y Celebraciones – ELECTROPERU S.A.";

Que, siendo esto así, en cumplimiento a las directivas de FONAFE precedentemente citadas, y en concordancia con el artículo 40, literal d) del estatuto social que contempla la atribución del Directorio de aprobar las políticas institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas en el memorando A-111-2008 de fecha 24 de enero de 2008 y con la opinión favorable de la jefatura de Asesoría Legal contenida en el memorando GL-049-2008 del 24 de enero de 2008 y la conformidad del Gerente General expresada en el memorando G-062-2008 de fecha 24 de enero de 2008, por unanimidad:

#### **ACORDÓ:**

1° Aprobar la Norma NP-049 denominada "Políticas de Gastos para Eventos y Celebraciones-ELECTROPERU S.A.".

2° Autorizar a la Administración de la empresa hacer de conocimiento de FONAFE el presente acuerdo.

3° Exonerar el presente acuerdo de la aprobación del acta.

San Juan de Miraflores, enero de 2008

ANTONIO MILLA RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
ELECTROPERU S.A.

|  |  |                         |                        |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| <b>ELECTROPERU S.A.</b><br><br>MANUEL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS   | <b>MATERIA</b>   |                         | <b>NUMERO DE NORMA</b> |
|  | <b>POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES - ELECTROPERU S.A.</b> |                         | <b>NP - 049</b>        |
| <b>DISTRIBUCION:</b><br>D, DS, DA, G, P, C, A, I, GL, GC, PM, PT, AT, AC, AL, AI, AH, AS, CC, CO, IE, IP | <b>NORMA QUE REEMPLAZA</b>   | <b>FECHA DE EMISION</b> | <b>APROBACION</b>      |

### 1.- OBJETIVO

Establecer la política de ELECTROPERU S.A. para efectuar gastos para eventos y celebraciones institucionales.

### 2.- BASE LEGAL

2.1 Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE.

2.2 Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N°001-2007/012-FONAFE.

### 3.- JUSTIFICACIÓN

Los trabajadores de una organización deben sentir que forman parte de ella de manera integral, no sólo en el ámbito profesional y técnico, sino también en el aspecto humano. De ahí la importancia de generar un clima de trabajo armonioso, adecuado y amigable que refuerce el sentido de pertenencia y fortalezca el desarrollo y el logro de objetivos personales y empresariales de manera eficaz.

En ese sentido, organizar eventos y celebraciones es una estrategia mediante la cual se busca generar espacios de interacción e integración. Estos momentos de comunicación y distensión, en los cuales se pueda conocer y desarrollar no sólo la faceta profesional de los participantes, sino también el aspecto social, humano y creativo de todos los trabajadores.

Los eventos y celebraciones deben responder a los siguientes objetivos:

- Favorecer el adecuado clima laboral fomentando la comunicación, participación e integración de todo el personal.
- Fomentar la interrelación entre la Empresa y la familia del trabajador.
- Reforzar el sentido de pertenencia y fortalecer el compromiso de los trabajadores con los fines institucionales.
- Difundir logros, certificaciones y proyectos de mejora de la empresa.
- Fomentar el reconocimiento y logros a través del óptimo desempeño laboral y el cumplimiento de objetivos y metas.

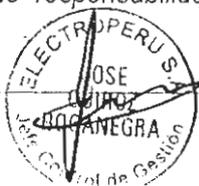
### 4.- ANTECEDENTES

A través de su historia, ELECTROPERU S.A. ha tenido especial interés en cultivar y fomentar las buenas prácticas de responsabilidad social interno. Parte de ello ha sido organizar eventos y



Control de Gestión

29 ENE. 2008



Página 4 de 4

|   |   |                  |                 |
|---|---|------------------|-----------------|
| <b>ELECTROPERU S.A.</b><br><br>MANUEL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  | MATERIA   |                  | NUMERO DE NORMA |
|   | POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES - ELECTROPERU S.A. |                  | NP - 049        |
| DISTRIBUCION:<br>D, DS, DA, G, P, C, A, I, GL, GC, PM,<br>PT, AT, AC, AL, AI, AH, AS, CC, CO, IE,<br>IP | NORMA QUE REEMPLAZA   | FECHA DE EMISION | APROBACION      |

celebraciones dirigidos al personal con el fin de mejorar las interrelaciones entre ellos y con la Empresa, así como crear una sinergia, ambiente agradable y proactiva dentro de la organización.

Tradicionalmente se conmemoraron fechas especiales en el ámbito social (día de la Secretaria, del Trabajo, de la Madre, del Padre), institucional (día del Trabajo y Aniversario de la Empresa), nacional (Fiestas Patrias), religioso (Navidad), etc., siempre dentro de un marco de racionalidad y austeridad en el gasto.

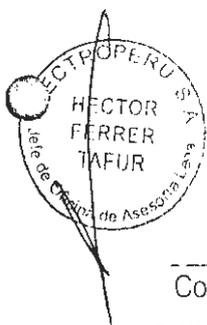
### 5.- ALCANCE

La política para efectuar gastos por eventos o celebraciones es aplicable a las actividades organizadas por el área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, dirigidas al personal de ELECTROPERU S.A. tanto de la Sede Lima, del Centro de Producción Mantaro (CPM) y la Unidad de Producción Tumbes(UPT).

### 6.- DISPOSICIONES

- a) Los eventos y celebraciones comprendidos serán de tipo:
- Social
  - Cultural
  - Deportivo
  - Religioso
  - Conmemorativo
  - Reconocimiento
- b) De modo referencial se presenta la siguiente relación, pudiendo incluirse, previa aprobación de la Gerencia General, otras fechas no detalladas en la lista .La Gerencia General informará al Directorio de la inclusión de otra fecha.

| Mes       | Celebración                                  |
|-----------|--|
| Abril     | Día de la Secretaria                         |
| Mayo      | Día del Trabajo                              |
| Mayo      | Día de la Madre                              |
| Junio     | Día del Padre                                |
| Julio     | Fiestas Patrias                              |
| Setiembre | Aniversario de la Empresa ( Sede Lima /UPT)  |
| Octubre   | Aniversario de la Central SAM (CPM)          |
| Diciembre | Fiesta de Navidad para trabajadores e hijos. |
| Diciembre | Fiesta de Año Nuevo                          |



Control de Gestión

29 ENE. 2008



Página 2 de 4

|  |  |                         |                        |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| <b>ELECTROPERU S.A.</b><br><br>MANUEL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS   | <b>MATERIA</b>   |                         | <b>NUMERO DE NORMA</b> |
|  | <b>POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES - ELECTROPERU S.A.</b> |                         | <b>NP - 049</b>        |
| <b>DISTRIBUCION:</b><br>D, DS, DA, G, P, C, A, I, GL, GC, PM, PT, AT, AC, AL, AI, AH, AS, CC, CO, IE, IP | <b>NORMA QUE REEMPLAZA</b>   | <b>FECHA DE EMISION</b> | <b>APROBACION</b>      |

c) Los montos asignados a cada celebración o evento serán los considerados dentro del presupuesto del ejercicio correspondiente aprobado por FONAFE, en el marco de racionalidad y austeridad dispuesto.

d) Recursos Humanos seguirá el procedimiento que a continuación se detalla para la organización de los eventos:

1. Dependiendo de la fecha a conmemorar, elaborará una propuesta de celebración con el siguiente esquema:

- Descripción: Justificar el motivo y objetivo de la celebración.
- Antecedentes: Resumen de las actividades realizadas en años anteriores.
- Programa: Detalle de las actividades propuestas y cronograma.
- Presupuesto: Estimado de costos para cada actividad. Se incluirán presupuestos.

En este punto la propuesta deberá tener en cuenta las normas presupuestarias y de austeridad vigentes para el ejercicio correspondiente.

2. Los gastos por eventos o celebraciones podrán ser de diversa naturaleza, siempre que la actividad propuesta contribuya a alcanzar los objetivos señalados en el numeral tres del presente documento.

Se considerarán gastos por:

a. Actividades deportivas: implementos deportivos (uniformes, pelotas, zapatillas, buzos, etc.), material para ambientación y preparación de campo, árbitros, visita de figuras representativas, etc.

b. Paseos de integración familiar.

c. Reconocimientos: diplomas, medallas, trofeos, etc.

d. Obsequios y premios para las diferentes actividades.

e. Refrigerios: desayunos, almuerzos, cenas, brindis, y otros.

f. Arrendamiento de mobiliario y ambientación, equipo de sonido, toldos, iluminación, arreglos florales, decoración de espacios, así como material, vestuario e implementos para presentaciones.

g. Actividades de animación: conjuntos musicales, grupos artísticos, show, presentador.



29 ENE. 2008

|   |   |                  |                 |
|---|---|------------------|-----------------|
| ELECTROPERU S.A.<br><br>MANUEL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS   | MATERIA   |                  | NUMERO DE NORMA |
|   | POLÍTICAS DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES - ELECTROPERU S.A. |                  | NP - 049        |
| DISTRIBUCIÓN:<br>D, DS, DA, G, P, C, A, I, GL, GC, PM, PT, AT, AC, AL, AI, AH, AS, CC, CO, IE, IP | NORMA QUE REEMPLAZA   | FECHA DE EMISION | APROBACION      |

h. Música: alquiler de parlantes, equipos de sonido, orquesta, etc.

i. Movilidad, para transportar a los participantes al lugar del evento, de ser el caso.

j. Servicios por preparación de grupos (profesor de canto, baile, teatro, etc.)

k. Material audiovisual (videos, fotografías, etc.).

l. Participación en eventos organizados por otras instituciones.

m. Entre otros.

- La propuesta será elevada a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación.
- Con la conformidad y aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Recursos Humanos se encargará de ejecutar la propuesta correspondiente.

